



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE KRIPAN EL DÍA 17 DE JULIO 2023**

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobación del Acta de la sesión anterior de 26 de junio de 2023.</li><li>2. Garabide liquidación contrato enlace de carretera Garlan.</li><li>3. Garabide – Plan Foral liquidación contrato drenaje y pavimentación zona piscinas.</li><li>4. Aprobación facturaveredas 2023.</li><li>5. Obras Menores 2024.</li><li>6. Veredas 2024.</li><li>7. Dación de la ratificación de Garlan, de la cesión de la parcela.»</li></ol>
<b>Fecha</b>	17/07/2023
<b>Hora</b>	08.30h
<b>Lugar</b>	Salón de Sesiones
<b>Presidida por</b>	Joseba Fernandez Calleja
<b>Asistentes</b>	D. Joseba Fernandez Calleja D. Oscar Calleja Villate D <sup>a</sup> . Maria del Mar Calleja Marañon (Concejala Electa) D <sup>a</sup> . Esther Calleja Rodríguez D. Gaizka Marañon Latorre.
<b>Ausentes</b>	
<b>Secretaria</b>	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las 8:30 horas del día **17 de julio de dos mil veintitrés**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por el Sr. Joseba Fernandez Calleja y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Kripán, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

De conformidad del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

**1. – Aprobación del Acta de la sesión anterior de 26 de junio de 2023.**

Leída el acta de la sesión de 26 de junio de 2023, por la Secretaria, el acta es



aprobada por unanimidad de los asistentes.

## 2. – Garabide liquidación contrato enlace de carretera Garlan.

Visto.- La concesión de subvención **Garabide** en régimen de libre concurrencia, de la Diputación Foral de Álava encaminada a la financiación de inversiones para el ejercicio de competencias propias municipales, en municipio de menos de 5000 habitantes. Disponiendo en lo concerniente a esta entidad, la concesión de 80.000,00€ sobre un presupuesto subvencionable de 100.000,00 €.

Visto.- La Línea de Actuación subvencionable por el que se le ha otorgado a la actuación de “Enlace de carretera A-3228 a Garlan” como una de las líneas de actuación de la tres proyectos solicitados, cuya cuantía total ha sido 80.000€ para las tres actuaciones subvencionables.

Visto. - El expediente de contratación instruido al efecto para la adjudicación de las obras del “Enlace a la Carretera A-3228 de acceso a Garlan”, en el término municipal de Kripán, Álava, adjudicado mediante Acuerdo Plenario de 28 de diciembre de 2022, por un importe de 73.049,64€, IVA excluido, haciendo un total de 88.390,06€, incluyendo el IVA a Eduardo Andrés, S.A , mediante procedimiento abreviado simplificado.

Visto.- El Informe de abril del director de obras , en relación a la liquidación definitiva de abril de 2023, en cumplimiento del artículo 242 de la Ley 9/2017 de contratación del sector público en regulador del exceso de mediciones.

Visto.- El acta de recepción de replanteo formalizada al efecto de fecha 13 de abril de 2023.

Visto.- La **Certificación-final** expedida correspondiente al mes de marzo de 2023, por el Director de obra Juan Manuel Martínez Mollinedo, por un importe total de doce mil ochocientos setenta y nueve euros con un céntimo de euro 12.879,01 €.

### **Normativa aplicable.**

El art. 240 de la Ley 9/2017 LCSP, *que establece lo siguiente “ a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.”*

En estos abonos a cuenta se observará lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 198.Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El art.243 de la ley 9/2017 de la LCSP,

En base a lo anteriormente citado, el Ayuntamiento pleno por unanimidad Acuerda:



**Primero.-** Aprobar la liquidación del contrato del expediente de obras, Enlace la Carretera A-3228 de acceso a Garlan”, en los términos establecidos en normativa de contratación.

**Segundo.-** Aprobar la CERTIFICACIÓN-LOQUIDACION contratación instruido al efecto para la adjudicación de las obras del “Enlace la Carretera A-3228 de acceso a Garlan”, en el término municipal de Kripan, por un importe total de doce mil ochocientos setenta y nueve con un céntimo de euro 12.879,01€, Impuesto de valor añadido incluido.

**Tercero.-** Aprobar la factura electrónica n °20239000041290 emitida por el contratista Eduardo Andrés, S.A, dando cuenta a los servicios de tesorería municipales para que procedan al pago de la misma, por importe de 12.879,01€, Impuesto de valor añadido incluido.

**Cuarto-** Proceder al pago de la factura F23 25 con N° de registro de facturación 202390000041290, emitida por el contratista Eduardo Andrés, S.A, dando cuenta a los servicios de tesorería municipales para que procedan al pago de la misma, previa tramitación de la modificación de crédito presupuestado pertinente por el importe de 9.574,08 euros.

**Quinto.-** Dar cuenta al Departamento de Equilibrio territorial de la Diputación Foral de Álava a efectos de justificación de la citada concesión, de conformidad con lo establecido a la concesión de GARABIDE, en régimen de libre concurrencia, encaminada a la financiación de inversiones para el ejercicio de competencias propias municipales de menos de 5.000 habitantes, convocatoria aprobada mediante Acuerdo 235/2022, del Consejo de Gobierno foral de 12 de abril, publicada en el BOTHA Núm. 44, de 13 de abril), que concreta las condiciones y requisitos precisos para la percepción de la subvención concedida al Ayuntamiento de Kripan.

### 3. –Garabide – Plan Foral liquidación contrato drenaje y pavimentación zona piscinas.

Visto.- La subvención por importe de **68.548,77 €**, a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, programa 2020-2021, así como el complemento a la subvención DF 21/2021, por importe de **8.247,64 €**; y el compromiso del Ayuntamiento interesado a aplicar a la financiación de la obra recursos propios por importe de **27.710,55 €**.

Visto.- La concesión de subvención **Garabide** en régimen de libre concurrencia, de la Diputación Foral de Álava encaminada a la financiación de inversiones para el ejercicio de competencias propias municipales, en municipio de menos de 5000 habitantes.

Disponiendo en lo concerniente a esta entidad, la concesión de 80.000,00€ sobre un presupuesto subvencionable de 100.000,00 €.

Siendo una de las tres líneas de Actuación subvencionable la correspondiente a la actuación de drenaje y pavimentación zona piscinas de Kripan.

Visto.- El expediente instruido al efecto de contratación de las obras de recogida y evacuación de aguas residuales en la zona de las piscinas de Kripan, mediante

procedimiento abierto negociado, previa declaración de desierto del procedimiento abierto simplificado, como queda acreditado en el expediente

Visto.- El acuerdo del órgano plenario de 28 de diciembre de 2022, por que se acepta la propuesta de la mesa de contratación, de 22 de diciembre de 2022, y adjudicar el contrato para las obras de ejecución de "Recogida y evacuación de aguas pluviales en la zona de las piscinas en Kripan", en el término municipal de Kripan, Álava, a la **mercantil ECOP. S.A.**, por un importe de 86.361,95 €, IVA excluido, haciendo un total de 104.497,96 €, incluyendo el IVA.

Visto.- El acta de recepción formalizada al efecto de fecha 28 de junio de 2023.

Visto.- La **CERTIFICACIÓN- LIQUIDACION** expedida correspondiente a Mayo de 2023, por el Director de obra Juan Manuel Martínez Mollinedo, por un importe total de setenta y nueve mil ciento diecinueve con doscientos de euros. **79.119,02 €.**

**Normativa aplicable.**

El art. 240 de la Ley 9/2017 LCSP, que establece lo siguiente: "A los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden. En estos abonos a cuenta se observará lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 198. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El art. 243 de la ley 9/2017 de la LCSP,

En base a lo anteriormente citado, el Ayuntamiento pleno por unanimidad Acuerda:

**Primero.**- Aprobar la liquidación del contrato "Drenaje y pavimentación zona piscinas de Kripan", y en consecuencia indicar el plazo del comienzo de garantía definitiva de 4.318,10€, comienza a partir del 28 de junio del 2023, es decir, 1 año del acta de recepción, en tanto en cuanto no sea autorizada su cancelación por parte del Ayuntamiento.

**Segundo.**- Aprobar la factura electrónica EC23 19 con n ° de registro 20239000062016 emitida por el contratista ECOP, S.A., dando cuenta a los servicios de tesorería municipales para que procedan al pago de la misma, por importe de 79.119,02€, Impuesto de valor añadido incluido.

**Tercero.**- Proceder al pago de la factura electrónica EC23 19 con n ° de registro 20239000062016 emitida por el contratista ECOP, S.A., dando cuenta a los servicios de tesorería municipales para que procedan al pago de la misma.

**Cuarto.**- Dar cuenta al Departamento de Equilibrio territorial de la Diputación Foral de Álava a efectos de justificación de la citada concesión, a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, programa 2020-2021.



**Quinto.-** Dar cuenta al Departamento de Equilibrio territorial de la Diputación Foral de Álava efectos de justificación de la citada concesión, de conformidad con lo establecido a la concesión de GARABIDE, en régimen de libre concurrencia, encaminada a la financiación de inversiones para el ejercicio de competencias propias municipales de menos de 5.000 habitantes, convocatoria aprobada mediante Acuerdo 235/2022, del Consejo de Gobierno foral de 12 de abril, publicada en el BOTHA Núm. 44, de 13 de abril), que concreta las condiciones y requisitos precisos para la percepción de la subvención concedida al Ayuntamiento de Kripan.

#### **4. –Aprobación factura veredas 2023.**

Visto.- El Acuerdo 330/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 7 de junio. Aprobar la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2023 de iniciativas para el fomento de relaciones vecinales, resolución de la convocatoria de ayudas aprobada por Acuerdo 261/2023, del Consejo de 15 de mayo , por el que se aprueba la concesión de ayudas con cargo a la convocatoria 2023 de Iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales, otorgándole al Ayuntamiento de Kripan una concesión de 18.343,60€ para equipamiento en el centro de salud, ayuntamiento y centro social. Expediente 2023/05003-P

Visto las contrataciones mediante contrato menor instruidas al efecto, en las que constan debidamente acreditadas todas las circunstancias exigidas en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación, que se detallan a continuación.

“Contrato de suministro mosquiteras para el centro de salud, acabado en lacado madera nogal, mosquitera para el ayuntamiento, acabado en lacado madera embero y suministro de estufa de pelet en el bar de Kripan y suministro placas de techo desmontable de la zona del bar y suministro de algún perfil primario y secundario que estuviese deteriorado. Presupuesto nº2022.3006/1 de 30.06.22, a VENTANAS RIOJA (JAVIER PEREZ JUJIZ) con NIF N°16557134D, por importe de por importe de 14.992,00€, más 3.148,32 de impuesto de valor añadido, lo que hace un total de 18.140,32€”.

Visto.-La recepción de los suministros con el visto bueno de los servicios técnicos municipales, de conformidad con el artículo 300 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto..-Que la celebración de la vereda, ha sido el día 14 y 15 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 11 punto 1 de la Norma Foral 21/2013, habiéndose comunicado a los servicio del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

#### **Normativa Aplicable.**

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas electrónica.

Bases de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Kripan.

De conformidad con la competencia que tengo atribuida según la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),



El pleno por unanimidad de los asistentes,  
Acuerdan:

**Primero.** Aprobar la factura presentada por EF4KTUR con fecha 17/07/2023 por FRANCISCO JAVIER PEREZ JUIZ, 16557134D por importe de 14.992,00€ más IVA (21%) 3.148,32 € TOTAL FACTURA 18.140,32€.

**Segundo.-** Dar traslado a los servicios de Tesorería municipales para que procedan al pago de las facturas.

**Tercero.-** Solicitar abono y justificar en plazo y forma ante el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, de conformidad con el acuerdo 249/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de abril. Aprobar la resolución de la convocatoria de ayudas aprobada por Acuerdo 314/2021, del Consejo de 25 de mayo.

## **5. -Programa 2024 para OBRAS MENORES de “REFORMA DE LOCAL JUVENIL IPAR HAIZEA”.**

Visto.- El Acuerdo 274/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo de 2023. Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el programa 2024 de ejecución de obras menores.

Visto.-El Presupuesto nº2023-1607/1R elaborado por VENTANAS RIOJA DE Actuaciones varias de reforma del local juvenil iparhaizea, sito en el Polígono 1, Parcela 163, que incluye picado y descombrado, retirada de canales y bajantes, colocación de suelo laminado, cambio de puertas, colocación de rodapiés, cambio de lavado e inodoro, cambio de 2 ventanas en PVC, y cambio de puerta de entrada en PVC.

Visto. - El Informe de fecha 17 de julio de 2023 emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento que determina que las obras proyectadas:

- La normativa urbanística y sectorial vigente.
- Las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, adopta la siguiente **RESOLUCION:**

**Primero.** - Aprobar el Informe de fecha 17 de Julio de 2023, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Aprobar el PRESUPUESTO 2023-1607/1R, elaborado por VENTANAS RIOJA DE ACTUACIONES VARIAS DEL LOCAL JUVENIL IPARHAIZEA, sito en el Polígono 1, Parcela 163.

**Tercero.-**Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el PROGRAMA 2024 de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico en la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2024 de iniciativas para



ejecución de obras menores, La “ACTUACIÓN de REFORMA DEL LOCAL JUVENIL IPARHAIZEA”, en el Polígono 1, Parcela 163.

**Cuarto.**-Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

**6.- Veredas 2024. Programa 2024 de iniciativa de relaciones vecinales “ARREGLO DE ARQUETAS DE LAS CALLES DE KRIPAN”**

Visto. - El Acuerdo 275/2023 del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo por el que se aprueba la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2024 de iniciativas de fomento de relaciones vecinales, publicado en Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 61, de fecha 26 de mayo del 2023.

Visto.-El Presupuesto PREC23-014 DE MEJORA DE ARQUETAS DE LAS CALLES, elaborado al efecto por ECOP S.A por un importe de 23.375,00 euros más 4.908,75 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 28.283,75 euros.

Visto.- El Informe anexo a la subvención de 17 de julio de 2023, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, que determina que las obras proyectadas:

- La normativa urbanística y sectorial vigente.
- Las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, adopta la siguiente **RESOLUCION:**

**Primero.** - Aprobar el Informe de fecha 17 de julio de 2023, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento Alberto Julián.

**Segundo.**- Aprobar el PRESUPUESTO PREC23-014 DE MEJORA DE ARQUETAS DE LAS CALLES DE KRIPAN, elaborado al efecto por ECOP S.A por un importe de 23.375,00 euros más 4.908,75 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 28.283,75 euros.

**Tercero.** - Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el PROGRAMA 2024 de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2024 de iniciativa para el fomento de relaciones vecinales de “MEJORA DE ARQUETAS DE LAS CALLES DE KRIPAN”, elaborado por ECOP S.A por un importe de 23.375,00 euros más 4.908,75 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 28.283,75 euros.

**Cuarto.** -comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.



**7. – Dación de la ratificación de Garlan, de la cesión de la parcela.**

Por parte de la Secretaria se da cuenta del acuerdo adoptado por la corporación municipal de 15 de diciembre de 2004 sobre cesión de varias parcelas al ayuntamiento de Kripán por parte de Servicios Agrícolas S. Coop, en relación a las cesiones urbanísticas obligatoria del Polígono Agrícola de Kripán la Veranilla,

Que vista la escritura de la Notaria de D. Alfredo Perez Vila 13 de mayo de dos mil nueve Numero doscientos noventa y siete de su protocolo y como quiera que en misma se indica que la Parcela 29, se hará con posterioridad

El Ayuntamiento pleno se da por enterado y acuerda por unanimidad de los asistentes

**Primera.-** Proceder a la regulación registral y elevación a público de la citada cesión

**Segundo.-** Autorizar al Sr Alcalde para el acto de escritura, al que le deberá acompañar la Secretaria municipal, en cumplimiento del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **XXXXX** horas y **XXXXX** minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de **XX folios**, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX, y 1.XXX.XXX**, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.